

Insertar

Empresas



**Ministerio
de Economía**
República Argentina

Secretaría de la Pequeña y
Mediana Empresa, Emprendedores
y Economía del Conocimiento

01. ¿Qué es el Programa Nacional Insertar?

Es una iniciativa de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento del Ministerio de Economía de la Nación, para fomentar la creación de empleo en la Economía del Conocimiento, otorgando beneficios fiscales a empresas que contraten nuevos trabajadores bajo requisitos específicos.

02. ¿Cuáles son los beneficios del programa?

Se otorga un crédito fiscal equivalente a un Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM) por cada nuevo trabajador contratado, aplicable durante 12 meses.

03. ¿Quiénes pueden participar en el programa?

Empresas que:

- Tengan un Certificado MiPyME vigente.
- Estén constituidas y domiciliadas en la provincia donde solicitan el beneficio.
- Incorporen trabajadores en actividades de la Economía del Conocimiento (Ley N.º 27.506).

04. ¿Qué es necesario verificar antes de inscribirse en el Programa Nacional Insertar?

Antes de inscribirse, es fundamental confirmar si la provincia donde está domiciliada la PyME se ha adherido al programa. Solo las empresas ubicadas en provincias participantes podrán acceder a los beneficios del Programa Insertar.

05. ¿Cómo se realiza la inscripción al Programa Nacional Insertar?

La inscripción se realiza exclusivamente a través de la plataforma Trámites A Distancia (TAD) desde [este enlace](#). Las empresas deben completar el formulario de solicitud de beneficio (Apéndice II) y presentar la documentación requerida.

06. ¿Qué documentación debe presentar la empresa para acceder al beneficio?

La empresa deberá presentar:

- El formulario de Solicitud de Beneficio (Apéndice II en TAD).
- Declaraciones juradas de los trabajadores.
- Número de Certificado MiPyME vigente.

07. ¿Cuál es la fecha límite para inscribirse?

Las solicitudes podrán presentarse hasta el 31 de octubre de 2025. Se recomienda realizar la presentación entre el primer y quinto día hábil de cada mes para asegurar su procesamiento.

08. ¿Qué requisitos debe cumplir la empresa para solicitar el beneficio?

Para participar, las empresas deben:

- Tener el Certificado MiPyME vigente.
- Estar constituidas en la República Argentina.
- Estar domiciliadas en la provincia adherida al programa donde soliciten el beneficio.
- Contratar nuevos trabajadores en actividades relacionadas con la Economía del Conocimiento, según la Ley 27.506.

09. ¿Qué sucede si la empresa no tiene el Certificado MiPyME vigente?

La empresa no podrá acceder al programa ni mantener los beneficios si pierde la vigencia del Certificado MiPyME durante el proceso.

10. ¿Qué beneficio obtengo al participar en el Programa Insertar?

El programa otorga un crédito fiscal equivalente al Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM) por cada nuevo trabajador contratado. Este beneficio se aplica mensualmente durante un plazo máximo de 12 meses.

11. ¿Qué es el "mes base" y cómo se presenta?

El "mes base" es el periodo de referencia que se utiliza para determinar el aumento en la nómina de empleados de la empresa. Sirve como punto de comparación para evaluar la incorporación de nuevos trabajadores.

12. ¿Cuál es la modalidad de contratación exigida para los nuevos trabajadores?

Los contratos deben ser por tiempo indeterminado y jornada completa.

13. ¿Qué tipo de capacitación deben realizar los trabajadores?

Los trabajadores deben completar dos cursos obligatorios en la plataforma Capacitar: uno en los primeros tres meses y otro en los primeros seis meses del período de beneficio.

14. ¿Qué ocurre si un trabajador contratado renuncia o es despedido?

El beneficio cesará automáticamente si el trabajador deja de figurar en la nómina del formulario F.931. No se podrá sustituir por otro trabajador, ya que el beneficio está vinculado a la persona contratada originalmente.

¿Qué ocurre si no presento el formulario F.931 en tiempo y forma?

- 15.** La falta de presentación del formulario F.931 en tiempo y forma implica la baja del programa para la empresa.

¿Qué es el cupo en el Programa Nacional Insertar?

- 16.** El cupo se refiere al número máximo de beneficios disponibles que se asignan a cada provincia participante del programa. Este límite se establece de manera proporcional, tomando en cuenta factores como la población de la provincia.

- 17. ¿Qué ocurre si se llega al cupo máximo de beneficios en una provincia?**

En el caso de que el cupo disponible de una provincia no sea suficiente para cubrir la totalidad de las solicitudes recibidas, se procederá a una distribución proporcional por empresa, en función del número de trabajadores solicitados por cada una, estableciendo un mínimo de dos (2) trabajadores por Empresa.
